

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor Dimitri Charalambous, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Ad-Honorem de Grecia, en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 574-87 que concede exequátur al favor del señor Félix García Castellanos, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 574-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

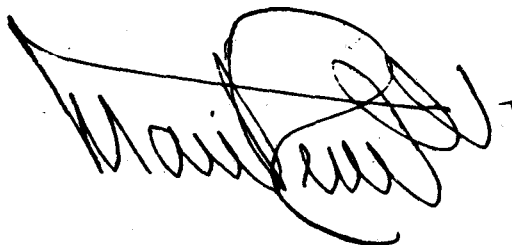
D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor Félix García Castellanos, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Ad-Honorem del Ecuador, en Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

El suscrito, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Read Vittini', with a large, stylized flourish at the end.

Dr. Mario Read Vittini

Impresa por
J. R. Vda. García, Sucesores,
Prol. Gustavo Mejía Ricart Esq.
Fernando A. Defilló, Ens. Quisqueya,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana